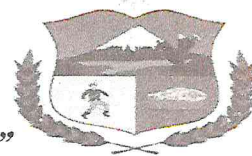




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 521-2026-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

10 JUN. 2026



VISTOS: El Memorandum N° 1856-2026-DEGDRRH-DISA APURIMAC II AND, de fecha 20 de mayo del 2026, el Director de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre: Conformación del Comité DE Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad en Salud de las IPRESS 2026 de la Dirección de Salud Apurímac II, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 401-756 - Dirección de Salud Chanka, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y presupuestal, con personería jurídica de derecho público, y ejerce la autoridad de salud en el ámbito de la provincia de Andahuaylas bajo el marco legal de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone en su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo su protección de interés público y responsabilidad del Estado; asimismo, su artículo 42° establece que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud es susceptible de auditorías internas y externas para verificar los diversos procedimientos a los que es sometido el paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se brinda en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la citada Norma Técnica dispone que los Establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud y el Comité de Auditoría Médica como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la calidad y serán oficializados a través de una resolución de la autoridad de salud correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe N° 034-2026—DCS-DESP-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 18 de mayo del 2026, la Directora de Calidad en Salud, solicita la Conformación del Comité de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de las IPRESS 2026, adjuntando la propuesta;

Que, con Informe N° 067-2026/DESP-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 18 de mayo del 2026, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, peticona a quien corresponda la proyección de la resolución directoral del Comité de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de las IPRESS 2026,

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2025-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas.

SE RESUELVE:

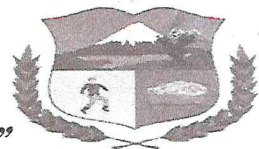
ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA DE LAS IPRESS 2026, de la Dirección de Salud Apurímac II, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	IPRESS
NOLBERTO WILIAM SERNA MÁRQUEZ.	MEDICO	PRESIDENTE	C.S. HUANCARAY
IMMER LINDONS HURTADO FLORES.	MEDICO	SECRETARIO	C.S. CHICMO
YESICA MILADY CÁCERES PACURI	MEDICO	VOCAL	DISA APURÍMAC II
ANTHONY CLINT TORRES GUTIÉRREZ	MEDICO	VOCAL	DISA APURÍMAC II





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 521-2026-DG-DISA APURIMAC II.

10 JUN. 2026

Andahuaylas,

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el COMITÉ DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE LAS IPRESS 2026, de la Dirección de Salud Apurímac II, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	IPRESS
KATHERINNE SAHITO VARILLAS TRUYENQUE	MEDICO	PRESIDENTE	C.S. SAN JERÓNIMO
CLAUDIA BORDA BUSTAMANTE	PSICÓLOGA	SECRETARIO	C.S. SAN JERÓNIMO
NINOSKA DÁVALOS GARCÍA	ODONTÓLOGA	VOCAL	C.S. SAN JERÓNIMO
NERY ESCRIBA ESCALANTE	BIÓLOGA	VOCAL	C.S. SAN JERÓNIMO
YOVANA MEDINA LA TORRE	TEC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. SAN JERÓNIMO
GUYEN RAUL QUIROZ PEÑA	MEDICO	PRESIDENTE	C.S. KISHUARA
SUSEL LOA MOLINA	PSICÓLOGA	SECRETARIO	C.S. KISHUARA
RODNEY L. CAVERO HURTADO	OBSTETRA	VOCAL	C.S. KISHUARA
PAMELLA JENNIFER ALVAREZ DE LA CRUZ	LIC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. KISHUARA
ROXANA ORTIZ ALCARRAZ	MEDICO	PRESIDENTE	C.S. ANDARAPA
RUDY HUAMANI VELAZQUE	OBSTETRA	SECRETARIO	C.S. ANDARAPA
DANIEL MOLINA FERNÁNDEZ	CIR. DENTISTA	VOCAL	C.S. ANDARAPA
ROCIO INCA VÁSQUEZ	LIC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. ANDARAPA
LIZ YESENIA GALVÁN TAPIA	CIRUJANO DENTISTA	PRESIDENTE	C.S. PACUCHA
LUZ M. RAMOS NAVARRO	LIC. ENFERMERÍA	SECRETARIO	C.S. PACUCHA
LUIS ALBERTO QUINTANA ALEGRÍA	MÉDICO	VOCAL	C.S. PACUCHA
JACQUELINE CRUZ GALVÁN	CIRUJANO DENTISTA	VOCAL	C.S. PACUCHA
JIMMY PALACIOS TORRES	OBSTETRA	VOCAL	C.S. PACUCHA
JANETH ÁGUILA ALCARRAZ	LIC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. PACUCHA
DAVID DARÍO VELÁSQUEZ DÍAZ	TEC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. PACUCHA
JOSÉ GREGORIO RÍOS VELÁSQUEZ	MÉDICO	PRESIDENTE	C.S. CHICMO
JAVIER HERNANDO CCOYORI QUISPE	PSICÓLOGO	SECRETARIO	C.S. CHICMO
RAQUEL HONORATA CALLA MALDONADO	LIC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. CHICMO
MILAGROS CHÁVEZ DÍAZ	OBSTETRA	VOCAL	C.S. CHICMO
LISETH SUSAN HUAMANI QUISPE	PSICÓLOGA	VOCAL	C.S. CHICMO
EDUARDO ANTONIO FLORES MATIAS	MÉDICO	PRESIDENTE	C.S. HUANCARAY
RONY CORONADO ORTIZ	CIR. DENTISTA	SECRETARIO	C.S. HUANCARAY
RAQUEL LUJAN RODAS	PSICÓLOGA	VOCAL	C.S. HUANCARAY
LIZ MORENO MAYHUIRE	OBSTETRA	VOCAL	C.S. HUANCARAY
GABRIELA GALVAN BULEJE	MÉDICO	PRESIDENTE	C.S. HUANCABAMBA
NOEMI DIANA ESPERME RUIZ	OBSTETRA	SECRETARIO	C.S. HUANCABAMBA
JASON CARLÍN ROMANÍ VENERO	CIR. DENTISTA	VOCAL	C.S. HUANCABAMBA
MARICELA HUARACA CONTRERAS	LIC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. HUANCABAMBA
RAFAEL HUGO VILCA MUÑOZ	MÉDICO	PRESIDENTE	C.S. TALAVERA
KENNY SARMIENTO SULCA	OBSTETRA	SECRETARIO	C.S. TALAVERA
NILDA MONZÓN CASTRO	LIC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. TALAVERA
CLAUDIA HUAMANI MENDOZA	PSICÓLOGA	VOCAL	C.S. TALAVERA
ANGÉLICA GUTIERREZ MUÑOZ	MÉDICO	PRESIDENTE	C.S. PAMPACHIRI
EDWARD MILTÓN REBATA ARROYO	OBSTETRA	SECRETARIO	C.S. PAMPACHIRI
MIKHALL JOEL MONCCA GONZALES	PSICÓLOGO	VOCAL	C.S. PAMPACHIRI
YUSI ANDIA GUIZADO	LIC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. PAMPACHIRI
LIUDA DIOLA POVEZ MUCHA	OBSTETRA	VOCAL	C.S. PAMPACHIRI
MIGUEL ANGEL UQUICHE ÑAHUI	CIR. DENTISTA	VOCAL	C.S. PAMPACHIRI
HUMBERTO CERVANTES CALDERÓN	LIC. EN NUTRICIÓN	VOCAL	C.S. PAMPACHIRI
HECTOR MIGUEL HUAMANI BARAZORDA	TEC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. PAMPACHIRI
HENRY MIGUEL RODRÍGUEZ CÓRDOVA	MEDICO	PRESIDENTE	C.S. TURPO





RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 521 -2026-DG-DISA APURIMAC II.
 Andahuaylas,

10 JUN. 2026



NERY ROJAS CHALCO	LIC. ENFERMERÍA	SECRETARIO	C.S. TURPO
BENITO MEJÍA BOBADILLA	OBSTETRA	VOCAL	C.S. TURPO
MAURO GONZALES NAVARRO	TEC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. TURPO
NARDIETH NANCY SALCEDO CABEZAS	MÉDICO	PRESIDENTE	C.S. ANDAHUAYLAS
LIZBETH MEDINA GUTIÉRREZ	CIR. DENTISTA	SECRETARIO	C.S. ANDAHUAYLAS
ANYHI KATHERINE HUAMÁN CCORAHUA	LIC. ENFERMERÍA	VOCAL	C.S. ANDAHUAYLAS
INGRID ANEL CARPIO BLANCO	NUTRICIONISTA	VOCAL	C.S. ANDAHUAYLAS
MAYUMI ISAURA ROJAS ORTEGA	MÉDICO	PRESIDENTE	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES
LEYDY YENDY CHIQUILLAN MINAYA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	SECRETARIO	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES
ZENAIDA FLORES GÓMEZ	LIC. ENFERMERÍA	VOCAL	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES
MAYLIN ESTEFANI QUESQUEN MENDO	PSICÓLOGA	VOCAL	CSMC. PRADERA DE LOS CELAJES
MÓNICA QUISPE SANCHEZ	MÉDICO	PRESIDENTE	CSMC. SAN JERÓNIMO.
LILIA NICOLASA CONCHA SALAS	Q. FARMACÉUTICO	SECRETARIO	CSMC. SAN JERÓNIMO.
VANESSA CALSIN QUENALLATA	TRABAJADORA SOCIAL	VOCAL	CSMC. SAN JERÓNIMO.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, al Comité conformado en el artículo primero y segundo de la presente resolución la observancia obligatoria de la normatividad correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines descritos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
DISA ViewResol
 • RESOLUCIONES •

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II
 Mag. Crispín Barrial Lujan
 DIRECTOR GENERAL





DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •